



Nacional del Cáncer

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 73/2025 – J.C.M. PHARMA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **J.C.M. PHARMA S.A.**, RUC N° 80012855-9, domiciliada en Av. José F. Bogado N° 2247 c/ Bernardino Caballero, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO DANIEL VERZBICKIS FERNANDEZ, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.489.828**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. - FUNDAMENTO.

El Contrato N° 73/2025 de fecha 04 de diciembre del 2025, formalizado con la empresa J.C.M. PHARMA S.A.

La Resolución D.G. INCAN N° 36/2026 de fecha 31 de marzo del 2026, por la cual se Modifican Unilateralmente los Contratos suscritos en el marco de la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 "Instituto Nacional del Cáncer".

La Nota UOC INCAN N° 191/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 de fecha 17 de abril del 2026, en la cual exponen: "...con el objetivo de adecuar las cantidades y la vigencia, conforme a la disposición unilateral de la Contratante, y a efectos de precautelar la ejecución contractual tanto en cuanto a las obligaciones de la Contratante en el marco jurídico vigente como en cuanto a las garantías para los proveedores, contratistas o consultores, se plantea la Adenda N° 01 al Contrato formalizado..."

La Resolución D.G. INCAN N° 48/2026 de fecha 17 de abril del 2026, por la cual se aprueba la Adenda N° 01 de los Contratos suscritos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 y 6, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	Aguja para infusión	TIPO HUBER N° 22 DE 20 MM DE LONGITUD (+ - 2) PARA INSERCIÓN EN RESERVOIRIO DE PUERTO CUTÁNEO, CON ALAS PARA UNA MEJOR FIJACIÓN DE LA AGUJA Y PROTECCIÓN DE SITIO DE ACCESO, CON DISEÑO DE BAJO PERFIL, CON EXTENSOR LIBRE DE LATEX Y DEHP CON SISTEMA A ROSCA LUER LOCK. IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE LA AGUJA EN MILIMETROS.	UNIDAD	UNIDAD	Slimag	Slimag S.A.	Argentina	1.200	1.205	59.000	70.800.000	71.095.000
MONTO TOTAL											68.188.000	71.095.000


El Monto Mínimo es de Gs. 70.800.000 (guaraníes setenta millones ochocientos mil).

El Monto Máximo es de Gs. 71.095.000 (guaraníes setenta y un millones noventa y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO


Gustavo Verzickis
Presidente
JCM PHARMA S.A.




Jabibi Noguera
Directora General
INCAN



Gobierno del
PARAGUAY

PARAGUÁ
REKUAI
Unidad Operativa



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORÁVE
POTENOHÉHA

INCAN
Instituto

Nacional del Cáncer

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 73/2025 – J.C.M. PHARMA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"
ID N° 470.800.-

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato Principal.

3. CONDICIONES GENERALES.

Queda convenido que todas las Cláusulas del Contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 12 días del mes de abril de 2026.-

Gustavo Verzickis
Presidente
JCM PHARMA S.A.
GUSTAVO DANIEL VERZICKIS FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
J.C.M. PHARMA S.A.
PROVEEDOR



Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN
DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE